

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 18891 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2-12-13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000313/2013, NIG 12040-66-2-2013-0000363, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor Lavandería Vital, S.L, domiciliado en Avenida de la Plana, 62 Bajo Oropesa y CIF número B12874723.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Gregori Dolz Centelles, con domicilio en Calle Marqués de la Ensenada, 10, 1.º-B, Castellón, y dirección electrónica dolz@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A140022526-1